

RESUMEN DEL PLENO ORDINARIO

DEL 25 DE JULIO de 2012



Orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LAS SESIONES DE FECHA 30/05/2012 Y 14/06/2012
2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2012
4. DEVOLUCIÓN DE AVALES
5. MOCIONES:
 - 5.1 INICIATIVA EDCIVEMERG
 - 5.2 PROPUESTA SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE LA LINEA 274 DE AUTOBUSES INTERURBANOS (IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES)
6. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL Nº 115 AL Nº177 DEL AÑO 2012)
7. INFORMES DE ALCALDÍA, MANCOMUNIDADES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al pleno asistió toda la Corporación a excepción del concejal de IU-LV, Ángel Laborda.

1.- Las modificaciones al borrador del acta de la sesión del 30/5/12 presentadas por el PP fueron aprobadas por unanimidad, no así las modificaciones presentadas por IU-LV, debido al voto negativo del Equipo de Gobierno (ANAP-PSOE) y a las 3 abstenciones del PP. Después se pasó a votar el acta, que se aprobó con el voto en contra de IU-LV y el resto de votos a favor.

Las modificaciones al borrador del acta de la sesión del 14/06/12 presentadas por IU-LV y PP fueron aprobadas por 4 votos a favor (3PP, 1IU-LV) y los 2 votos en contra del Equipo de Gobierno. El borrador del acta con esas modificaciones fue aprobado por 5 votos a favor (IU-LV, PP y PSOE) y 1 en contra (ANAP). Llama la atención que el concejal Paéz, que votó en contra de las modificaciones de nuestro grupo y del PP, votara luego a favor del borrador del acta que contenía esas modificaciones.

En varias ocasiones, en el transcurso del debate de este punto, la Secretaria intervino para decir que no le parecía bien que se cambiaran frases de su redacción en las actas, pues ella es la que la redactaba y que además la ley la permitía explicar de forma sucinta en el acta lo transcurrido en el pleno, y que según ella su redacción no cambiaba el sentido de lo que se quiso decir. Incluso llegó a proponer que si para el próximo pleno no había una grabadora con las condiciones que ella requería, no iba a aceptar ninguna modificación.

La Sra. Secretaria parece olvidar que no es suya la competencia de aceptar o rechazar las modificaciones de los borradores, sino del Pleno, y no entendemos su actitud amenazante. El Equipo de Gobierno, por su parte, no parece que ni siquiera se lea los borradores propuestos por la Secretaria, porque hasta el día de hoy no han propuesto ni la modificación de una coma en ellos. Si la ley exige que los borradores de las actas sean sometidos al Pleno para su conformidad y la mayoría del Pleno no está de acuerdo con frases o párrafos, que según los concejales pueden cambiar el sentido de

lo debatido, a la Secretaria no le quedará más remedio que acatar la decisión de la mayoría del Pleno, pues ella tiene que considerar que también se puede equivocar al expresar el sentido de lo que se dice. A nuestro juicio, el debate que plantea la Secretaria es innecesario, introduciendo un factor de confrontación en los plenos. Su papel debería limitarse a proponer un borrador del acta, respetar el derecho que tienen los grupos políticos a proponer modificaciones a los borradores por ella propuestos y acatar las decisiones del pleno respecto a dichas modificaciones.

2.- En la presente legislatura, el actual Equipo de Gobierno ha reconocido deudas que el anterior Equipo de Gobierno había contraído pero que no había reconocido, “guardando las facturas en el cajón”. Todas las deudas reconocidas, por este Equipo de Gobierno o el anterior, han sido ya abonadas a través del Plan de Pago a Proveedores del gobierno central, por lo que se hacía necesario que el Pleno se pronunciara sobre las mismas, antes de modificar el presupuesto de este año, ya aprobado, para poder contemplar en él su pago. Este punto del orden del día, de reconocimiento extrajudicial de créditos por un total de 495.657,60€, de los que 382.667,09 no habían sido reconocidos como deuda por el anterior Equipo de Gobierno, fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor 2: Equipo de Gobierno,
Votos en contra 1 (IU-LV),
Abstenciones 3 (PP).

El voto en contra de nuestro grupo se justifica porque esos pagos incluían facturas de dudosa validez. Esclarecer la validez de todas las deudas contraídas por el anterior Equipo de Gobierno era precisamente el propósito de la auditoría que desde el principio de la legislatura hemos exigido. El Equipo de Gobierno ha decidido rechazar repetidas veces nuestra iniciativa, dando por buenas todas las facturas recibidas (que tendremos que pagar todos los vecinos) sin el necesario acto de responsabilidad que exigía el comprobar si procedía su pago o no. No dudamos de que pueda ser una situación violenta el exigir al anterior Equipo de Gobierno su responsabilidad por la actual deuda municipal, pero pretender evitar tal confrontación a costa del dinero de todos nos parece no estar a la altura del cargo político que tanto la Alcaldesa como el Teniente de Alcalde ostentan como representantes de los vecinos de Pezuela.

3.- Una vez reconocidas por el Pleno las deudas, procedía modificar el presupuesto del año actual para dar cabida en él al pago de la deuda correspondiente. Este punto fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor 2: Equipo de Gobierno,
Abstenciones: 4 (3 PP + 1 IU-LV).

4.- En primer lugar, se pidió al Pleno autorización para la devolución de un aval por 1.200€ a la empresa que gestionaba el CAPI, cuya devolución ha solicitado al dejar de desarrollar su actividad. Tal devolución fue aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (2 del Equipo de Gobierno más 1 de IU-LV),
Abstenciones: 3 (PP).

También se trajo a Pleno la solicitud de la devolución de la fianza de 1.167,35€ presentada por la empresa a la que se adjudicó la construcción de la pista de pádel. Fue aprobada la devolución con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (2 del Equipo de Gobierno, PSOE-ANAP, más 1 de IU-LV),
Abstenciones: 3 (PP).

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, la alcaldesa propuso al pleno la introducción de dos puntos por vía de urgencia:

- A. Aprobación del anteproyecto de estatutos de la Mancomunidad del Alto Henares.
- B. Proyecto de legalización de obras por parte del Arquitecto Municipal.

A.- La alcaldesa manifestó que el día anterior había estado en un pleno de dicha Mancomunidad en la que la habían dado el anteproyecto de estatutos y por eso los traía a pleno para su aprobación o no. La urgencia de este punto fue aprobada y antes de pasar al debate del mismo el concejal de IU-LV, J. A. Balado pidió un receso para poder leer el anteproyecto. Durante el debate quedó claro que ni siquiera los miembros del Equipo de Gobierno entendían bien dicho anteproyecto. El mismo fue rechazado con el siguiente resultado:

Votos en contra: 3 (PP),
Abstenciones: 3 (2 del Equipo de Gobierno más 1 de IU-LV).

No terminamos de entender la urgencia expresada por la Alcaldesa para introducir este punto en el orden del día, máxime habiendo tiempo para que todos los miembros de la Corporación pudieran estudiar con tranquilidad el documento, pues como la propia alcaldesa manifestó, hay plazo para ello hasta septiembre.

B.- La alcaldesa propuso al pleno un proyecto de legalización de obra que le había presentado el Arquitecto municipal el pasado día 23. La urgencia de este punto fue rechazada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Equipo de Gobierno).
Votos en contra: 3 (PP).
Abstenciones: 1 (IU-LV).

5.-

A) La iniciativa “EdCivEmerg” de la Federación de Municipios Madrileños consistía en plantear a los gobiernos autonómico y central la inclusión de las materias de Primeros Auxilios, Seguridad Vial, Autoprotección y Emergencias en los planes de estudios obligatorios de Primaria y Secundaria. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

B) IU-LV había presentado una propuesta que fue incluida en el orden del día del pleno:

Propuesta sobre las deficiencias en el servicio de la línea 274 de autobuses interurbanos

El concejal J.A. Balado retiró dicha moción y presentó una nueva modificada, sobre el mismo tema. Tal modificación se debía a que, según explicó, con anterioridad al pleno había recibido una notificación de la empresa concesionaria del servicio, dándole explicaciones sobre la reclamación presentada por él mismo, por lo que consideraba oportuno variar la moción en función de las explicaciones dadas por la empresa y la Consejería de Transportes e Infraestructuras. La nueva moción era:

AL PLENO

Ángel Laborda Crespo, portavoz por Izquierda Unida- Los Verdes (IU-LV) de Madrid en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568/1986 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propongo al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta:

PROPUESTA SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE LA LÍNEA 274 DE AUTOBUSES INTERURBANOS

ANTECEDENTES:

Desde hace un tiempo, la línea 274 de autobuses interurbanos, que pasa por nuestro municipio desde Albalate de Zorita hacia Madrid, no realiza completo su recorrido: los pasajeros deben apearse en Alcalá de Henares y esperar allí otro autobús que les lleve hasta Madrid. Esa espera es de aproximadamente media hora. Esta medida es resultado, según informa la propia empresa concesionaria actual, de la decisión tomada por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, a raíz de la renuncia de la empresa TRAPSA a seguir prestando dicho servicio por su situación social y financiera. Esta decisión consiste en la adjudicación del servicio a la empresa CASTROMIL, S.A.U. para que lo realice con coordinación horaria con su línea Madrid-Sacedón en Alcalá de Henares.

Teniendo esto en cuenta, y con el fin de manifestar la importancia que para nuestro municipio tiene la prestación del citado servicio de transportes de viajeros, el grupo de IU-LV propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

1. «Que, antes del 31 de julio de 2012, nuestro ayuntamiento remita carta a la Dirección General de Transporte Terrestre y a la actual empresa concesionaria reclamando que se ponga especial empeño en que la coordinación horaria de las dos líneas de autobuses se realice de la manera más efectiva posible en Alcalá de Henares y resaltando que la supresión o alteración del servicio produciría graves perjuicios a los posibles usuarios y a los municipios afectados, tal y como establece la propia Dirección General de Transporte Terrestre en el documento que, con fecha 27 de abril de 2012, comunicaba la concesión del servicio a la empresa adjudicataria».
2. «Que se remita copia del registro de salida de dicha comunicación a los ayuntamientos de todos los términos municipales por los que discurre el recorrido de la referida línea, desde Albalate de Zorita hasta Madrid».

Pezuela de las Torres, a 25 de julio de 2012.

La urgencia de la moción fue aprobada por unanimidad. La moción propuesta por nuestro grupo fue también aprobada por unanimidad.

Desde IU-LV celebramos que ahora sí, después de dos meses, el Equipo de Gobierno **vote favorablemente**, al igual que el PP, para tratar de solucionar una situación que obliga a algunos de nuestro vecinos a esperar más de media hora en Alcalá de Henares

para llegar a Madrid, cuando hace poco el recorrido desde Pezuela a la capital se realizaba sin necesidad de cambiar de autobús. Hay que recordar que en el pleno ordinario celebrado el 30/05/2012, el Equipo de Gobierno votó en contra de debatir una moción similar y el PP se abstuvo, por lo que gracias al voto de calidad de la Alcaldesa aquella moción no prosperó. Debido a ello, los usuarios de la línea afectada han tenido que esperar dos meses más a que este tema pudiera volver a tratarse en un pleno.

(<http://www.iupezuela.es/resources/RESUMEN+DEL+PLENO+ORDINARIO+30+mayo+2012.pdf>)

6.- El concejal de IU-LV indicó que el decreto de alcaldía 159 no constaba como anulado y no se encontraba tampoco en la carpeta de plenos. Se acordó que se incluyera en la dación de cuentas de decretos de alcaldía para el siguiente pleno ordinario.

La alcaldesa informó sobre:

- Nuevo depósito del Canal de Isabel II: se notificó al Ayuntamiento la aprobación definitiva del proyecto de su construcción.
- Caja Madrid: Bankia ha cerrado la oficina de nuestro municipio y ha solicitado al Ayuntamiento un local gratuito para la instalación de un cajero. El Equipo de Gobierno se ha negado a proporcionarlo por considerar que Bankia disponía ya de local propio en el municipio.
- Estado de deuda con las mancomunidades del Alto Henares (a día de hoy, 5.857,16€ del año 2011 más todo lo que llevamos de 2012, cuyas cuotas están aún por determinar) y Pantueña (a día de hoy, 8494,71€ pendientes de 2011).

Sobre la Mancomunidad del Este (tratamiento de residuos sólidos urbanos), la Alcaldesa informó de que se ha renovado el presidente (el nuevo alcalde de Alcalá de Henares), aunque ni la Alcaldesa ni el Teniente Alcalde asistieron a la reunión de la mancomunidad en la que se votó la renovación del cargo.

Sobre la Mancomunidad del Alto Henares (recogida de basuras), la Alcaldesa resumió la información de las últimas reuniones sobre la renovación del contrato y los pagos de la deuda aún pendiente. Nuestro concejal Juan Antonio Balado disponía de la información que había preparado nuestro portavoz, Ángel Laborda, sobre ello (dado que es él el representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad), información que no pudo leer en el pleno. En el próximo pleno ordinario nuestro concejal solicitará dar lectura a la misma.

A continuación el concejal de IU-LV, Juan A. Balado informó sobre los consejos escolares de la “casa de niños” y del colegio “Amigos de la Paz”.

(La información sobre los consejos escolares se puede ver al final de este resumen)

La Alcaldesa aclaró que, aunque habrá menos dinero para actividades extraescolares, algo habrá, pues ya se ha enviado la solicitud de subvención.

La Alcaldesa contestó a las preguntas pendientes del pleno anterior (pleno del 30/05/2012). A continuación detallamos las preguntas que formuló nuestro grupo en ese pleno y las respuestas de la alcaldesa. Después de hacernos esperar dos meses para escuchar sus respuestas, éstas se hicieron de forma “resumida” y conjunta, dando por alto muchas de ellas.

Quizás dos meses no le sean suficientes a la Alcaldesa para preparar bien las respuestas...

PREGUNTA 1:

Sra. Alcaldesa: como hemos explicado en nuestro primer ruego, en la pasada sesión ordinaria de 28 de marzo de 2012, el Pleno aprobó la moción de restricción al acceso libre y sin control del agua potable de la boca de incendios y la fuente del parque de Santa Ana.

¿Qué medidas ha tomado Vd. con respecto a esta decisión adoptada por el Pleno?

El pasado día 24 de abril, el concejal D. Juan Antonio Balado le comunicó por teléfono que una persona con un camión estaba llenando una cisterna en la toma de agua de uso contra incendios.

Ante este hecho, ¿explica al Pleno cuál fue su respuesta?

¿Qué medidas adoptó para que los hechos no volvieran a ocurrir?

Sr. Concejal de Medioambiente: ese mismo día Vd. conoció, mediante una llamada de teléfono realizada por el portavoz de Izquierda Unida, estos mismos hechos.

¿Explica al pleno cual fue su respuesta?

¿Tomó alguna medida después de conocer los hechos?

La Alcaldesa contestó que había practicado diligencias para determinar de quién es el agua y que había mantenido conversaciones con los posibles usuarios advirtiéndoles de lo que se había aprobado en pleno y las posibles sanciones.

Al insistirle nuestro concejal si no debería dar alguna advertencia a la policía municipal para que no se produjera tal abuso de las fuentes públicas, manifestó que no tenía por qué dar instrucciones a la Policía Municipal.

La Alcaldesa debería saber que según el artículo 21, apartado i, de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local** el Alcalde ejerce la jefatura de la Policía Municipal, por lo que demuestra, con su actitud, ser una mala gestora, al no utilizar correctamente las herramientas de que dispone para administrar un bien común, como es el correcto uso de las fuentes públicas.

PREGUNTA 2:

Sra. Alcaldesa: con fecha 9 de marzo de 2012, Vd. denegó a nuestro grupo municipal la posibilidad de mostrar ejemplares de nuestro Boletín Informativo en el expositor del Ayuntamiento y otras instalaciones municipales, argumentando que «los edificios municipales son públicos y no son sede de partidos políticos, debiéndose realizar las actividades políticas en las sedes de los partidos».

¿Nos puede aclarar Vd. qué entiende por «actividad política»?

La Alcaldesa se refirió a las manifestaciones que venimos haciendo en los plenos, según ella, contra las medidas adoptadas por otras administraciones sobre competencias que no son municipales.

Si la Alcaldesa considera que el Pleno no debe posicionarse acerca de decisiones de otras administraciones sobre competencias que no son municipales, pero que afectan directamente a la vida de los vecinos de nuestro municipio, no entendemos cómo sólo unos minutos antes votó a favor de dos mociones sobre competencias que no son municipales (educación y transportes). Lamentamos tener que darle esta mala noticia, pero a los vecinos de Pezuela no sólo nos afectan las decisiones que se puedan tomar en nuestro municipio, sino también todas las decisiones que se tomen a nivel autonómico y estatal, y si quiere defender nuestros derechos y servicios, tendrá que enfangarse en lo que parece que le es tan molesto: política supramunicipal. Estamos apañados si pretende limitarse a hacer su papel sin salirse un ápice de las competencias municipales, porque, de ser así, podemos contar con que la Alcaldesa no pretende hacer ningún esfuerzo en materias tales como Educación, Transportes, Sanidad, Trabajo, Medio Ambiente, etc., materias que, al parecer, según ella, no nos

afectan si no salimos del término municipal...

¿No considera que las labores que todos los concejales realizamos como tales en el Ayuntamiento (o fuera de él) son actividades políticas?

La Alcaldesa contestó que considera que su labor es gestionar de la mejor manera posible y no hacer propaganda política.

De ser así, se preocuparía de otras tareas que debería desempeñar como Alcaldesa y que, al margen de lo que ella considera propaganda política, desempeña nuestro grupo, IU-LV, con el Boletín: informar a los vecinos de la actualidad política municipal.

Y sus labores como Alcaldesa, ¿no son actividades políticas?

Ya le he contestado.

¿Debería realizarlas siempre fuera de las instalaciones municipales?

Es que yo estoy aquí para gestionar.

El Diccionario de la Lengua Española define por “**persona política**” a quien interviene en las cosas del gobierno. Le guste o no le guste la palabra “**política**” a la Sra. Alcaldesa, hay que recordarle que ella lo es, gracias a que ella misma constituyó una formación **política** (ANAP), para poder concurrir a unas elecciones de carácter **político**. Otra cosa hubiera sido que hubiera concurrido a unas oposiciones. Evidentemente, con nuestras manifestaciones, cuando son en contra de alguna medida, lo son como no podría ser de otra forma por la **actividad política** de oposición que ejercemos, gracias a la cual, por mucho que no le guste a la Sra. Alcaldesa, nuestro Ayuntamiento es hoy más democrático. Y nuestra actividad **política**, para defender los derechos de los vecinos a quienes representamos, no podrá nunca circunscribirse exclusivamente al ámbito municipal. Debería tener presente la Sra. Alcaldesa que, en parte, gracias a nuestra **actividad política**, ella ha podido estar lo suficientemente informada sobre la **política municipal** estos últimos años como para poder decidir presentarse a Alcaldesa. Nos tememos que su obsesión por renegar de la **política** se deba más bien a la **actitud poco apta para la política** (eso sí) que demuestra día a día la Sra. Alcaldesa.

PREGUNTA 3:

Desde el verano pasado Vd. permite que la empresa privada EDUCREA, bien conocida por Vd., mantenga un cartel de propaganda junto a un teléfono público en desuso en el recibidor del Ayuntamiento.

¿Nos explica cuál es la razón de esta permisividad con una entidad privada?

¿Qué criterio sigue usted para permitir publicidad de actividades privadas lucrativas en el recinto del Ayuntamiento y no permitir las actividades de información de los grupos municipales?

La Alcaldesa justificó la situación con que el cartel lleva en el Ayuntamiento más de 3 años y que es sobre la piscina cubierta más próxima a nuestro municipio.

PREGUNTA 4:

¿Ha tenido ya lugar la reunión que tenía pendiente el Equipo de Gobierno Municipal con Vías Pecuarias?

Si, hablé telefónicamente con un responsable.

¿Han trasladado nuestra propuesta de que TODAS las señales de Vías Pecuarias sean revisadas y actualizadas en el municipio?

Si.

¿Han tenido alguna respuesta al respecto?

No.

PREGUNTA 5:

¿Considera que es el Ayuntamiento quien debe asumir el coste de la pavimentación

del tramo superior de la calle Oseca, ocupado durante años por unas obras, teniendo en cuenta que la promotora no ha pagado tasa alguna por esa dilatadísima ocupación del espacio público?

¿Ha mantenido alguna conversación con dicha promotora para que se encargue de la pavimentación del tramo que, a día de hoy, sigue completamente intransitable?

¿Va a mantener esa conversación, o considera que la calle está bien como está?

El anterior Equipo de Gobierno mandó escrito a la promotora que pavimentase la calle contestando que pavimentaría el porcentaje que le correspondiera. En el mes de junio se mandó escrito a la promotora reclamándole lo estipulado en la ordenanza por la ocupación de la calle desde septiembre de 2008, pero aún no han contestado.

PREGUNTA 6:

¿Ha tomado alguna medida el Equipo de Gobierno para controlar el tránsito de vehículos no autorizados por zonas de nuestro municipio en las que está explícitamente prohibido dicho tránsito, como campo a través o Vías Pecuarias?

¿Ha dado alguna instrucción a la Policía Municipal al respecto?

La competencia no es del Ayuntamiento, es de la Guardia Civil y de los Agentes Forestales, contestó la alcaldesa.

PREGUNTA 7:

Sra. Alcaldesa: el pasado mes de septiembre usted tomó la decisión de bajar el sueldo a los Educadores de la Casa de Niños, reduciendo sensiblemente su base de cotización a la Seguridad Social. Por otra parte, el pasado día 27 de abril, mediante el Decreto de Alcaldía nº 94/2012, se determinó la bajada de sueldo de la Profesora de Educación Permanente de Adultos por «razones económicas».

Desde que empezó su mandato, ¿a qué trabajadores municipales ha reducido el sueldo?

¿Qué criterio ha seguido usted para tomar la decisión de reducir el sueldo a unos trabajadores y mantener el sueldo a otros?

¿Hay una planificación determinada al respecto o lo va decidiendo sobre la marcha?

Si existe una planificación, ¿la conocen los trabajadores? ¿En qué consiste dicha planificación?

A los Educadores de la Casa de Niños, a la Educadora de Adultos y a la Secretaria. A partir del mes de septiembre, debido al plan de ajuste implantado por el Gobierno Central, no se sabe la cantidad que mensualmente se retendrá por el Ministerio de Hacienda. En función de esa cantidad se adoptarán las medidas oportunas, contestó.

PREGUNTA 8:

A raíz de la moción aprobada en pleno el pasado día 28 de marzo, a propuesta de nuestro grupo, en la que se conminaba al Ayuntamiento a que se volviera a habilitar el acceso al Punto Limpio para que los vecinos pudieran hacer uso de él sin restricciones horarias, hemos podido observar que el estado de abandono del mismo se ha agravado considerablemente. En concreto, los contenedores de chatarra y escombros están saturados desde hace días sin que nadie haya dado la orden de su retirada a vertedero y su sustitución por otros vacíos.

Sra. Alcaldesa: ¿es consciente usted de la situación de abandono que tiene el Punto Limpio?

¿Por qué consiente dicha situación?

¿Ha decidido prescindir de este servicio a través de la táctica de saturar las instalaciones de residuos para que acaben siendo impracticables?

¿Acaso espera que la Comunidad de Madrid denuncie al municipio para tener la excusa

de cerrar esas instalaciones?

¿Está dispuesta a asumir una posible sanción, habida cuenta la preocupante situación económica del Ayuntamiento?

¿Es consciente del riesgo ambiental de vertidos incontrolados en el municipio que asumiríamos si se mantienen desatendidas estas instalaciones?

¿Ha diseñado el Equipo de Gobierno un plan de viabilidad del Punto Limpio, o por el contrario han decidido prescindir de él por considerar que se trata de un servicio innecesario para los vecinos y nuestro municipio?

Caso de haber diseñado un plan de viabilidad, ¿en qué consiste dicho plan?

Si soy consciente de que tener un Punto Limpio descontrolado supone un coste elevadísimo, además podemos ser sancionados por no cumplir la ley.

El Equipo de Gobierno ya ha aplicado una táctica que le permite burlar la decisión del Pleno e impedir su uso fuera del horario del Ayuntamiento: colocar un cartel en la puerta indicando que ésta no funciona. De esta forma ya tienen una excusa para burlar, una vez más, las decisiones del Pleno que no comparten: una nueva lección de intolerancia democrática por parte del Equipo de Gobierno...

PREGUNTA 9:

Sra. Alcaldesa: ¿está ya recepcionada la obra de la UA1 por el Ayuntamiento (calle Concejal José Antonio Gallego)?

¿Ha dado usted instrucciones para que se retiren 3 farolas de esa calle y se trasladen al nuevo parque infantil de Los Caminos?

¿Ha consultado su decisión con los vecinos de la calle?

¿Ha consultado su decisión con la Corporación Municipal?

Sí está recepcionada, y di las instrucciones, estando consensuada la medida por el Equipo de Gobierno y no se consultó a los vecinos.

El Equipo de Gobierno está integrado por el concejal de PSOE y por la Alcaldesa (ANAP), es decir, de 7 integrantes de la Corporación, solamente 2 han “consensuado” y decidido sin consultar a los vecinos involucrados el retirar farolas de una calle para ponerlas en otra. Es una forma bastante peculiar de entender el “consenso” por parte de la Alcaldesa...

PREGUNTA 10:

Sra. Alcaldesa: mediante diversos Decretos de Alcaldía se da orden de vallado de algunos solares situados en el casco urbano.

¿Se ha ordenado el vallado de TODOS los solares del casco urbano?

En concreto, mediante el Decreto de Alcaldía 85/2012 se da orden de vallado de un solar en el que se encuentra material que pertenece al Ayuntamiento, los antiguos toriles, utilizado por una peña.

¿Ha pensado Vd. qué destino va a tener este material?

Se ha ordenado el vallado de los solares indicados por el Equipo Técnico. El material de los toriles ha sido ya trasladado al solar del ayuntamiento de Los Caminos.

PREGUNTA 11:

Sra. Alcaldesa: mediante el Decreto de Alcaldía 77/2012 se deniega la Licencia de Obras de una parcela del Polígono 4 de nuestro municipio para la construcción de «casetas para perros». Nos consta que la obra está ya realizada, sin la correspondiente licencia.

¿Qué tiene pensado hacer el Equipo de Gobierno al respecto?

Está abierto expediente y se ha consultado a la Consejería de Urbanismo al estar la parcela en suelo no urbanizable y protegido.

PREGUNTA 12:

En el anterior pleno ordinario nos informó de que el expediente de la finca junto a la Fuente de la Hermosilla estaba aún abierto.

¿De qué novedades nos puede informar al respecto?

¿Ha iniciado ya expediente sancionador por la instalación de la valla?

Esté el expediente abierto o cerrado, la valla que se ha instalado no cumple la normativa, pues la altura de la misma excede, con mucho, la altura permitida. De hecho, en la licencia que en su día se concedió para la obra, se especificaba explícitamente que la altura del vallado debía ser de 1 metro y la valla instalada tiene el doble de altura.

¿Ha solicitado ya al propietario que retire la valla instalada?

Está iniciado el expediente sancionador.

PREGUNTA 13:

Sra. Alcaldesa: ¿qué valoración hace usted del hecho de que la información sobre plenos más reciente que se muestra en la página web del Ayuntamiento se refiera al pleno extraordinario de 19 de diciembre de 2008?

El segundo apartado de la página web hace referencia al CAPI, servicio que no se presta en nuestro municipio desde hace tiempo.

¿Ha dado instrucciones alguna vez para que la página web se actualice al respecto?

Los concejales de nuestro grupo han tratado en diversas ocasiones, sin mucho éxito, de hacer uso del servicio de «Avisos, quejas y sugerencias» de la página web. El acceso al mismo es un claro ejemplo del defectuoso diseño de la misma, pues en vez de mostrarse directamente en la página de inicio, para llegar a él hay que acceder a la sección «Ciudadanos», elegir en ésta la sección «Trámites personales», en ella elegir «Participación ciudadana» y, finalmente, elegir «Avisos, quejas y sugerencias». Esa complicada estructura denota que, o bien hay un claro interés por que los vecinos no podamos acceder a este servicio o, en el mejor de los casos, no se valora este servicio como importante.

¿Qué relevancia le da usted a la página web del Ayuntamiento como herramienta que propicie la participación ciudadana?

¿Qué relevancia le da usted a la participación ciudadana en el gobierno de un municipio?

¿Dará usted instrucciones para que la página web de nuestro municipio se actualice con frecuencia? ¿Cuándo?

La alcaldesa evitó hacer la valoración que le pedimos y afirmó que se han dado instrucciones para actualizar la web, que ésta está gestionada desde la Comunidad y que está dando errores, que han sido notificados para que se subsanen.

PREGUNTA 14:

Sra. Alcaldesa: en el anterior pleno ordinario, de 28 de marzo de 2012, usted nos confirmó que la empresa Alerta Despierta, S.L. tiene licencia de actividad «*como parque de Educación Vial con bar desde 2010*». Un simple vistazo a la página web de las instalaciones permite concluir que la principal actividad de las mismas es el alquiler de coches de carreras de Kart-cross. De hecho, en los carteles de la Concentración de Coches Clásicos de las pasadas fiestas, la empresa insertaba un anuncio animando a alquilar un coche de carreras en las instalaciones, al igual que hace ahora con un cartel instalado junto a la carretera.

¿Es usted consciente de que la citada empresa desarrolla actividades, en la parcela municipal que ocupa, al margen de las dos actividades referidas por usted en el anterior pleno ordinario, ambas relacionadas con la Educación Vial?

¿Se le ha pedido a la empresa que obtenga licencia para todas las actividades que desarrolla en dicha parcela?

La alcaldesa contestó que se estaba hablando con la empresa para subsanar irregularidades que hay, como licencia de obras **que no tienen**, mantenimiento de zona deportiva, deudas acumuladas con el Ayuntamiento, etc. y que se estaba tratando llegar a un acuerdo amistoso antes de denunciar el contrato.

PREGUNTA 15:

Sra. Alcaldesa: en el último pleno ordinario de 28 de marzo de 2012 usted informó acerca de las indicaciones que le habían dado en Urbanismo sobre la posibilidad de conceder licencias de obra y de primera ocupación de viviendas en unidades de actuación sin desarrollar. En su explicación usted afirmó que *«existen convenios firmados por el anterior Equipo de Gobierno para la ejecución de viviendas en una unidad de actuación sin desarrollar»*. También puntualizó que esos convenios no son válidos porque, como sabemos, en las unidades de actuación, hasta que no se desarrollen en su totalidad, no se pueden dar licencias individuales. También explicó que mostraron a Urbanismo los casos de convenios firmados y el consentimiento de ejecución de obra sin licencia. Entendemos que se tratan de documentos en los que el anterior Equipo de Gobierno daba ese consentimiento al margen de la tramitación oficial de licencias. Estas actuaciones ilícitas del anterior Equipo de Gobierno, que nuestro grupo lleva denunciando años y que ahora usted confirma, suponen un claro perjuicio para todos los vecinos, al vernos privados del derecho de disponer de las zonas verdes que los particulares que ya han edificado debían haber cedido para el desarrollo de las respectivas unidades de actuación. Consideramos que defender los derechos de todos los vecinos puede incluir, en ocasiones, la desagradable tarea de denunciar las prácticas ilícitas de alcaldes o equipos de gobierno que actúan al margen del Pleno y de la normativa. No asumir esto nos parecería irresponsable y de difícil justificación. ¿Piensa usted exigir responsabilidades al anterior Equipo de Gobierno al respecto de esos convenios y consentimientos? ¿De qué forma?

La Alcaldesa se limitó a afirmar que tiene la intención de subsanar todas esas deficiencias y que no tenía constancia de ninguna denuncia formal, cuando ella entendía perfectamente que el sentido de nuestra pregunta era que nuestro grupo lo había hecho público, no que hubiera presentado ninguna denuncia ante el Juzgado.

PREGUNTA 16:

Sra. Alcaldesa: en ese mismo informe sobre la reunión que tuvo con Urbanismo, a raíz de las peticiones de algunos propietarios, usted informó también de una pregunta sobre la posibilidad de *«recalificar suelo no urbanizable o rústico a industrial»*. ¿Ha recibido usted alguna petición en este sentido? ¿De qué parcelas rústicas en concreto? ¿Asociadas a alguna actividad industrial en particular? ¿A cuál?

Realizó una empresa la consulta, para la construcción de naves industriales para la venta, pero no especificaron parcelas.

PREGUNTA 17:

¿Hay alguna novedad sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la planta de tratamiento de suelos contaminados?

No hay ninguna novedad.

PREGUNTA 18:

Ya en el pleno ordinario de 17 de noviembre de 2011 (hace ya medio año) informamos

de las reparaciones que era necesario realizar en la Casa de Niños. A día de hoy, aún no se han reparado las humedades de la pared del patio, ni las humedades interiores, ni se han abordado los problemas de ruido y temperatura del patio pequeño. Desde ese pleno le estamos preguntando por esas reparaciones y siempre nos contesta que éstas se están llevando a cabo «*en la medida en que podemos*».

¿Tiene intención de llevar a cabo las reparaciones que están aún pendientes?

¿Nos puede dar un plazo aproximado de ejecución de estas reparaciones?

Esperemos que no ocurra lo que pasó cuando tuvimos que esperar meses e insistir en varios plenos para que el problema de contaminación de la Fuente del Lavadero se solucionara con el simple gesto de girar dos llaves que permanecían abiertas, cuando ustedes afirmaban que la solución dependía de la ejecución del proyecto de colectores del Plan Prisma o que sus *informes técnicos* indicaban que la solución no era tan sencilla.

Se están haciendo las reparaciones que se pueden.

PREGUNTA 19:

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 106 de 15 de mayo de 2012, la Sra. Alcaldesa autoriza una segregación y agrupación de fincas. La finca resultante tiene una superficie total de 123 m², cuando la normativa exige que las parcelas agrupadas deben tener como mínimo 125 m².

¿Por qué ha concedido esa licencia de agrupación?

La Alcaldesa afirmó que son las fincas segregadas las que deben tener ese mínimo de superficie. Este expediente hace referencia a dos fincas iniciales, una de 75 m² y otra de 328m², se segrega la de 328 m² en una parcela de 130 m² y otra 198m². La de 198 m², por su parte, se segrega en una de 150 m² y en otra de 48 m², que es la que se agrega a la existente de 75 m², resultando en definitiva 3 fincas: la existente que pasa a 123, la de 130 y la de 150. La operación cuenta con los informes positivos Técnico y de Secretaría.

No nos salen las cuentas, pues se realiza una segregación de una finca de 48 m2, aunque luego se agregue a otra.

7.- Nuestro grupo hizo los siguientes ruegos:

1. Que se regule la presión con la que sale el agua de la fuente del nuevo parque de Los Caminos, pues la exagerada presión con la que sale el agua ahora hace que la fuente sea prácticamente impracticable.
2. Que se fije al suelo la base de los bancos situados en el cruce de las calles Camino del Cementerio y Soledad y en el Parque de las Moreras de Los Caminos, que desde hace años tienen la base suelta.
3. Le recordamos que está terminantemente prohibido fumar en los lugares de trabajo. Le rogamos que aclare a los trabajadores municipales la normativa al respecto y que usted, como máxima responsable del personal, la haga cumplir en los edificios municipales.
4. Le rogamos que cuando tomen alguna decisión o realicen algún pago relativo a la Mancomunidad del Alto Henares tengan la deferencia de comunicárselo al representante de nuestro ayuntamiento en dicha mancomunidad.
5. Rogamos que, tras cada votación en el Pleno, la Secretaria diga en voz alta el resultado de la misma y el número de votos a favor, en contra y abstenciones.
6. Rogamos que se pinten las líneas del campo de baloncesto del colegio.

Nuestro grupo hizo las siguientes preguntas:

1. El Decreto de Alcaldía nº 123/12 expresa la aprobación del Proyecto "Fomento de actividades taurinas 2012". ¿Nos explica, Sra. Alcaldesa, en qué consiste este proyecto? Como su nombre indica, proyecto del fomento de actividades taurinas, encierros, corridas, exposiciones etc. ¿No se había pronunciado usted en el sentido de que este año no iba a haber festejos taurinos en las fiestas del pueblo? El que haya o no este año dependerá del dinero que se recaude. ¿Podemos consultar el proyecto presentado? ¿Cuándo? Es que no es un proyecto, es un anteproyecto para solicitar una subvención. El concejal Juan A. Balado respondió que IU-LV solicitará ese anteproyecto.

Criticamos en IU-LV, que con los recortes en los que nos tienen sumidos tanto Gobierno Central, Autonómico y Local, se siga trabajando y dando subvenciones para el fomento de festejos taurinos. Entendemos que en esta época hay prioridades fundamentales y no es de recibo que se dedique el más mínimo esfuerzo por parte de las Administraciones a este tipo de festejos, cuando se desatienden cuestiones tan fundamentales como sanidad o Educación. La Alcaldesa debería plantearse si se pone el mismo empeño para no perder otro tipo de subvenciones, a nuestro juicio más importantes.

2. Durante toda la noche del pasado día 7 de julio, hasta altas horas de la madrugada del día 8, estuvo funcionando una discoteca móvil en la Plaza del Chaleco con la música a muy elevado volumen, molesta para gran parte de los vecinos del municipio que a esa hora pretendían dormir. ¿Nos puede explicar, Sra. Alcaldesa, si concedió usted permiso para esta actividad? Se concedió permiso dentro del horario que indica la normativa, creo que hasta las 03:30 en fin de semana. ¿Cabe esperar que, arbitrariamente, cualquier fin de semana vaya a ocurrir lo mismo? Cabe esperar, siempre cumpliendo las normas.

La Alcaldesa puntualizó, que quizás por la orientación, desde su casa no se oía.

3. El Decreto de Alcaldía nº 132/12 recoge una orden de pago a favor de la Asociación Juvenil Masimarai por un importe de 1.880€ por las colonias urbanas del año pasado. ¿Qué ofertas se han recibido este año por ese concepto? Dos. ¿De qué empresas o asociaciones? ¿Con qué ofertas económicas? En ese momento la Alcaldesa no recordaba, a pesar de que le habíamos pasado las preguntas con suficiente antelación. ¿En base a qué criterios se ha realizado la elección de la empresa o asociación para este año? El precio y la experiencia que tenemos con la Asociación Masimarai, que ha dado el servicio otros años y estamos contentos con el servicio prestado.
4. El Equipo de Gobierno ha presentado en dos ocasiones ante este pleno un plan de viabilidad, que no ha sido aprobado, para la amortización de la deuda de nuestro ayuntamiento. ¿Qué medidas de ese plan de viabilidad que ustedes diseñaron piensan llevar a cabo? Las que se consideren necesarias y que según nuestras facultades se puedan adoptar.
5. Después de la reunión mantenida con el representante de los trabajadores y los portavoces de los grupos municipales, ¿ha tenido usted alguna nueva reunión o hay alguna novedad que reseñar al respecto? Si tuvimos una reunión en la que se barajó una reducción para este año de un 8% , pero después de los recortes aplicados por el Gobierno para los empleados público todo ha quedado en el aire ¿Ha tomado ya usted alguna decisión acerca de la plantilla del ayuntamiento? De momento, no.

6. En el pasado pleno de 30 de mayo de 2012, el portavoz de nuestro grupo, D. Ángel Laborda, informó como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Alto Henares de que en la reunión de la misma del 7 de mayo de 2012 se aprobó la modificación de sus estatutos, y que dicha modificación debería ser ratificada por los plenos de los municipios que componen la mancomunidad. Por otra parte, también se informó de que se había solicitado al Secretario de la Mancomunidad que enviara a los ayuntamientos toda la documentación que no había facilitado en la reunión. Hasta el día de hoy y desde esa fecha, la Alcaldesa no ha incluido en el orden del día de ninguno de los plenos celebrados un punto relativo a la ratificación de la modificación de los estatutos. ¿A qué se debe? ¿Cuándo piensa proponer al Pleno la ratificación de dicha modificación? ¿Se ha recibido de la mancomunidad la documentación solicitada al Secretario?

Dada la inclusión de ese punto en el orden del día, ya no tenía sentido responder a esta pregunta.

Evidentemente la inclusión en este pleno por parte de la alcaldesa del punto urgente para votar el anteproyecto de estatutos da la Mancomunidad del Alto Henares, pensamos que se debe a esta pregunta, que se había tramitado por escrito 24 h. antes. No entendemos dicha precipitación, hubiera bastado decirlo en los informes de alcaldía y luego haber facilitado copias a los grupos municipales para que lo estudiaran y se debatiera el asunto en el próximo pleno ordinario.

7. El Decreto de Alcaldía nº 132/12 se refiere al pago al AMPA de 2.103,52€. ¿Hay pendiente alguna cantidad por cobrar de la Comunidad de Madrid por este concepto? *Sí, y al AMPA se le debe abril y mayo.*
8. Varios Decretos de Alcaldía se refieren a la devolución del aval que algunos vecinos han depositado al pedir una licencia de obras, devolución que se realiza al justificar el depósito de los escombros en un vertedero autorizado. Sin embargo, hemos podido comprobar que la cantidad depositada en aval no siempre es la misma (por ejemplo, Decretos de Alcaldía 138, por 100€, y 139, por 150€). ¿A qué se debe esta diferencia? ¿Se contempla en la ordenanza el pago de este aval? De no contemplarse, ¿no hubiera sido necesario modificar la ordenanza para empezar a cobrar el citado aval? *El aval se solicita en función de los niveles 1 y 2 regulado en los decretos.*
9. El Decreto de Alcaldía nº 152 es una orden de pago de 886,13€ a FORMASIC por el concepto “Análisis de grifo según RD 140/2003”. ¿A qué se refiere concretamente este concepto? *Se refiere al análisis del agua de consumo humano en varios puntos.*
10. El Decreto de Alcaldía nº 171 es una orden de pago de 1.132,80€ a nombre de ENYFE S.L. por el concepto “Separación pista deportiva colegio”. ¿Por qué se ha realizado esta separación en el patio del colegio? ¿Han contado con la opinión de la Dirección del Centro? ¿Han contado con la opinión o han informado sobre las obras a las familias? ¿El importe de esa instalación lo sufragará el Ayuntamiento? *No se contó con la Dirección ni con el AMPA, fue sufragado por el Ayuntamiento.*

Información sobre los consejos escolares de la “casa de niños” y del colegio “Amigos de la Paz”, presentada por el concejal de IU-LV, Juan A. Balado:

**INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A
«AMIGOS DE LA PAZ» PARA EL PLENO ORDINARIO DEL
19 DE JULIO DE 2012**



Desde el último pleno ordinario, se ha celebrado una sola reunión del Consejo Escolar del colegio: la que tuvo lugar el pasado 28 de junio, a las 16:00 horas, en el centro de Corpa. El orden del día de dicha reunión era el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del curso escolar 2011-12
3. Información de la Dirección al Consejo Escolar
4. Ruegos y preguntas.

A la reunión asistimos, por nuestro municipio, M^a Jesús, como representante de las familias y yo mismo, como representante del Ayuntamiento. Yo fui el único representante político que asistió a la reunión, de los 5 municipios del C.R.A. La documentación que debía acompañar a la convocatoria (una copia de la Memoria) no me llegó con anterioridad a la reunión debido, al parecer, a un problema con el correo electrónico.

1. El acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.
2. La Memoria del curso 2011-12 contenía, como en cursos anteriores, una valoración de los proyectos realizados a lo largo del curso, el grado de consecución de los objetivos iniciales y el análisis de los resultados del centro. Dado lo dilatado del curso (las clases concluyeron el martes anterior a la convocatoria), no fue posible preparar la Memoria con mayor antelación.

En referencia a los resultados, cabe destacar la práctica ausencia de problemas de disciplina en el centro. De hecho, no se ha elevado ningún asunto al respecto al Consejo Escolar. Respecto a las calificaciones, la Dirección informó de que los resultados de las pruebas LEA (Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética de los alumnos de segundo curso de Primaria) no se harán públicos hasta el mes de septiembre, mientras que los resultados de las pruebas ACL (Prueba de Evaluación de la Comprensión Lectora de los alumnos de 6^º de Primaria) muestran que nuestro centro está por encima de la media de los centros madrileños. Sólo en el apartado de Lengua se obtiene una calificación una décima por debajo de la media autonómica, aunque dicha calificación es también elevada: de 8 puntos. Por su parte, los resultados de las pruebas internas del centro sugieren que quizás esa calificación más baja se pueda deber a las pruebas de Dictado, lo cual determinará las estrategias a seguir en el próximo curso para tratar de incrementar el rendimiento en ese aspecto concreto. Los resultados de estas pruebas internas se parecen ya más, en comparación con años anteriores, a las calificaciones otorgadas por los docentes, por un lado, y a las de las pruebas de la Comunidad de Madrid, por otro. El rendimiento del centro en Inglés, por

su parte, es especialmente sobresaliente. Por último, 4 alumnos deberán repetir curso para el próximo curso 2012-13.

3. La Dirección informó de que las fechas provisionales de inicio y fin del próximo curso son, respectivamente, el 6 de septiembre y el 26 de junio. La plantilla definitiva no se conocerá hasta la última semana de agosto, pues será elaborada a partir de los datos definitivos de matriculación. En todo caso, la Dirección aseguró que para Pezuela se garantiza que Matemáticas y Lengua se impartan a dos cursos por aula, manteniéndose la estructura del centro prácticamente igual a la actual. Hay que tener en cuenta que el centro de Pezuela es el que menos alumnos tiene por profesor.

Por otra parte, a raíz de los recortes que viene sufriendo la Educación a nivel autonómico y estatal, no habrá Planes de Mejora para el próximo curso, lo cual implicará que no se subvencionen ya Actividades Extraescolares. Hasta el momento, los municipios del centro venían ingresando un total aproximado de 20.000€ anuales por este concepto.

Por otra parte, la Dirección informó de que este próximo curso tendrá lugar la renovación parcial del consejo Escolar (en octubre de 2012) y la de la Dirección (en mayo de 2013).

Por último, los datos provisionales que aportó la Dirección sobre la matrícula en Pezuela para el próximo curso son los siguientes:

1º de Infantil:	10 alumnos		
2º de Infantil:	4 alumnos		
3º de Infantil:	3 alumnos	Total del aula de Infantil:	17 alumnos
1º de Primaria:	2 alumnos		
2º de Primaria:	4 alumnos	Total del aula de Primaria 1º-2º:	6 alumnos
3º de Primaria:	2 alumnos		
4º de Primaria:	5 alumnos	Total del aula de Primaria 1º-2º:	7 alumnos
5º de Primaria:	5 alumnos		
6º de Primaria:	5 alumnos	Total del aula de Primaria 1º-2º:	10 alumnos

TOTAL DEL CENTRO DE PEZUELA PARA EL CURSO 2012-13: 40 ALUMNOS.

4. En el turno de ruegos y preguntas, consulté la posibilidad de solicitar una subvención para un comedor escolar en nuestro municipio. La Dirección informó de que tal subvención dependía de las condiciones que se imponen desde la Inspección. Entre otras, estas condiciones exigen un mínimo de 20 alumnos que demanden el servicio, y que los usuarios del mismo sean sólo alumnos del colegio. Esto hace imposible en la práctica aprovechar la subvención para un comedor que diera servicio a usuarios de otros centros escolares, como podrían ser los de la Casa de Niños, u otros vecinos. El precio aproximado del menú sería de 5€ diarios por alumno y las familias deberían adelantar el dinero de la comida. El servicio se daría en el mismo centro escolar y a través de un *catering*, con lo que tampoco se podrían aprovechar las instalaciones de un restaurante o un bar del municipio para que prestara ese servicio. Ante las dificultades de poder obtener una subvención para este propósito, se comentó como alternativa la posibilidad de que se llegaran a acuerdos entre las

familias del colegio para que unos alumnos pudieran comer en el domicilio de otros a cambio de un dinero, con el fin de que se pueda prestar ese servicio sin necesidad de subvenciones, servicio del que en numerosas ocasiones puede depender que un alumno sea escolarizado o no en nuestro centro, lo que redundaría directamente en la viabilidad del futuro funcionamiento del mismo.

La sesión se levantó a las 18:45.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO ESCOLAR DE LA CASA DE NIÑOS «GALOPINES» PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE JULIO DE 2012



Desde el último pleno ordinario, se ha celebrado una sola reunión del Consejo Escolar de la Casa de Niños: la que tuvo lugar el pasado 10 de julio, a las 14:30 horas. El orden del día de dicha reunión era el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del curso escolar 2011-12
3. Informes, ruegos y preguntas.

A la reunión asistimos M^a Jesús, como representante de las familias y yo mismo, como representante del Ayuntamiento.

1. El acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.
2. De la Memoria cabe destacar que, debido al recorte en horas de dedicación de los educadores para este curso, el trabajo con familias se ha visto seriamente afectado, pues el curso pasado hubo la posibilidad de coordinar talleres en el horario no lectivo, cosa que este año ha resultado del todo imposible. Este curso que acaba se ha recaudado un total de 7.188,92€ por las cuotas de escolaridad y del horario ampliado aportadas por las familias. Los gastos directos de mantenimiento del centro suponen un total aproximado de 2.700€. Este dinero se ha destinado, principalmente, a la compra de comida para el desayuno y los talleres con los niños y niñas, compra de material vario, etc. Hay que destacar que todas estas compras las realizan los educadores en su tiempo libre, siempre que no es posible que el proveedor envíe el encargo por mensajero directamente al centro, lo cual es relativamente poco frecuente, pues el pequeño tamaño del centro impide poder realizar pedidos suficientemente grandes como para que los envíos resulten gratuitos.
3. La Dirección informó de la que Inspección había aceptado la propuesta del centro de admitir las solicitudes de bebés, hasta un máximo de 8 plazas. De momento, hay 5 solicitudes para este nuevo rango de edad. Por tanto, será necesaria una pequeña adaptación de un aula (la más alejada al acceso al centro) para habilitar un espacio más aislado donde instalar las cunas y demás material para la atención a los bebés. Dado que el curso comenzará el jueves, 6 de septiembre, sería deseable que estas adaptaciones, junto con otras pequeñas reformas imprescindibles se llevaran a cabo durante el mes de agosto, mes en que está cerrado el centro. Estas reformas, de muy sencilla ejecución, son básicamente el traslado del telefonillo desde el despacho al aula, para que los educadores no tengan que abandonar a los niños y niñas cada vez que suene el timbre, y el abrir una ventana con rejilla en la pared que da al patio desde

pequeño almacén para que éste pueda ventilarse y no se acumule en él la humedad, tal y como se viene señalando el Centro desde hace meses. La Dirección comentó la posibilidad de que el curso comenzara, para el grupo de bebés, el día 10 (lunes) en vez del día 6 (jueves), en que empezará el grupo de mayores, con el fin de poder adaptar completamente el centro a su nueva estructura. El Consejo Escolar no puso objeción alguna a esa solicitud, que deberá acordarse definitivamente con el Ayuntamiento.

Para poder equipar el centro con el mínimo gasto posible, dadas las circunstancias, se comentó la posibilidad de publicar una convocatoria de donaciones entre los vecinos y usuarios para conseguir el material necesario para atender al grupo de bebés: cunas con colchón, esterilizadores de biberones, etc. Al respecto, convinimos que sería apropiado publicar esta convocatoria desde las páginas web de las Familias de la Casa de Niños y del Colegio, que yo administro. En breve se publicará una entrada al respecto en ambas páginas. Se pide, igualmente, la colaboración del Ayuntamiento en el proyecto, mediante bandos, su página web u otros medios que pudiera habilitar para ello.

Otras pequeñas reformas que convendría llevar a cabo son el acondicionamiento del patio interior (desalojar de él el material que se ha ido acumulando y construir un muro elevado en la medianera con la vivienda colindante) y pintar, por fin, la pared del patio, puesto que ésta ya está completamente seca. También se comentó que convendría que se barriera a diario el pasillo de acceso al centro y la acerca del mismo que da a la calle Sergio Caballero, en los que el viento suele acumular los desperdicios sin barrer de la calle.

Por último, se informó sobre los [módulos de financiación que ha publicado ya la Comunidad de Madrid para el mantenimiento del Servicio de las Casas de Niños](#), por una parte, y sobre los [precios públicos que tendrán que abonar las familias usuarias del servicio](#), por otra. En resumen, el módulo de financiación para el próximo curso será de 20.000€/centro más 1.250€/niño, lo que supondrá un total de 38.750€, para la matrícula estimada del próximo curso: 15 alumnos. De esa cantidad, la Comunidad de Madrid aportará sólo el 85% (32.937,50€). El Ayuntamiento deberá aportar el 15% restante más las cantidades que sean necesarias añadir para hacer frente a todos los gastos del servicio. La mensualidad que deberán aportar las familias por cada alumno será de 60 euros durante 11 meses (de septiembre a julio, ambos incluidos), lo cual implica un incremento de (ni más ni menos) del 50% respecto del precio del curso pasado. El horario ampliado costará 15€ por cada media hora o fracción.

Tratado todo esto, la sesión se levantó en torno a las 16:00 horas.